

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



DECRETO UNIVERSITARIO N° 3837
OSORNO, 29 DIC. 2009
REF.: APRUEBA CONVENIO
QUE INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría de la
Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. D.S. N° 364 de 30 de septiembre de 2009, MINEDUC

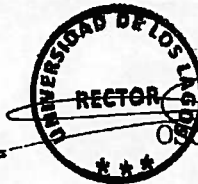
DECRETO.

1. APRUEBASE Convenio Marco, de fecha 27 de octubre de 2009, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS e INSTITUTO "PENSAMIENTO Y CULTURA EN AMERICA LATINA" A.C. (IPECAL), de México.
2. Será parte integrante del presente Decreto, el Convenio que se adjunta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Dirección Jurídica
- * DIRECCION CAMPUS SANTIAGO
- * DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES
- * Sección Presupuesto
- * Sección Contabilidad
- * Of. de Partes

OGA/ACW/wbc

CONVENIO MARCO
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS E INSTITUTO "PENSAMIENTO
Y CULTURA EN AMÉRICA LATINA" A.C. (IPECAL)

En Osorno, a 27 de Octubre de 2009, entre el INSTITUTO "PENSAMIENTO Y CULTURA EN AMÉRICA LATINA" A.C., R.F.C. domiciliado en Cerro La Carbonera 24 Colonia Campestre-Churubusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04200, México DF, en adelante "IPECAL", representada por HUGO HERNÁN MERIDO, R.U.T. del mismo domicilio, y la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, Corporación de Educación Superior del Estado de Chile, con domicilio en la ciudad de Osorno, calle Cochrane 1046, representada por su Rector don OSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ, RUT , del mismo domicilio anterior, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que constituyen objetivos fundamentales de ambas instituciones contribuir al desarrollo educativo, social, científico y cultural del país.
2. El propósito común de aportar al desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.
3. La necesidad de coordinar esfuerzos entre IPECAL y la Universidad, con la finalidad de optimizar la ejecución de proyectos y programas conjuntos, en el marco de su propia misión y actividades, que puedan ser de beneficio mutuo y contribuyan a la construcción de conocimiento y la formación universitaria.

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO:

IPECAL y la Universidad de Los Lagos, se comprometen por el presente convenio a desarrollar programas y proyectos de cooperación e Intercambio, cuyos objetivos principales estén destinados a realizar esfuerzos conjuntos a través de la formación universitaria para la construcción de conocimiento y el desarrollo de investigación científica y tecnológica.



SEGUNDO:

Para el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen a elaborar programas y proyectos educativos, sociales, científicos y culturales, en aquellas áreas que sean relevantes para cada una de ellas, favoreciendo el intercambio de especialistas, científicos e investigadores por períodos variables, a fin de que realicen programas conjuntos sobre materias de interés común, en el campo de la educación y la formación profesional.

TERCERO:

Ambas partes entidades se comprometen a intercambiar experiencias y buscar participación efectiva en la preparación de programas y proyectos en la formación de diplomados, maestrías, doctorados y post-doctorados.

Además este Convenio se ampliará a otras iniciativas tales como:

- a. Intercambio de experiencias y movilidad académica para el desarrollo de seminarios, congresos y simposium.
- b. La implementación de programas de perfeccionamiento con apoyo de recursos tecnológicos para el fortalecimiento de aprendizajes.
- c. Estudios de post-grado, ya sea a nivel de especialización, maestría, doctorado y perfeccionamiento docente.

CUARTO:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, el intercambio de experiencias y participación se podrá extender a otras materias de orden académico que ambas instituciones determinen.

QUINTO:

Para dar cumplimiento a cualquiera de los objetivos planteados en el presente convenio, las partes suscribirán convenios operativos en los que se detallarán específicamente los programas o proyectos, las obligaciones y derechos de cada una de las partes intervinientes y los procedimientos a seguir en el desarrollo de ejecución de los mismos.

Asimismo, señalarán expresamente las obligaciones financieras, técnicas y/o administrativas que cada institución contraerá para el cumplimiento de las actividades acordadas.



En estos convenios operativos las partes podrán nombrar un administrador del programa o proyecto específico.

SEXTO:

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, los que se renovarán tácita y sucesivamente si ninguna de las partes le pone término mediante aviso escrito, remitido por carta certificada con a lo menos noventa días de anticipación. Este término de ningún modo afectará la prosecución de los proyectos o programas en ejecución previamente acordados, rigiendo exclusivamente respecto de iniciativas y acciones futuras.

SÉPTIMO:

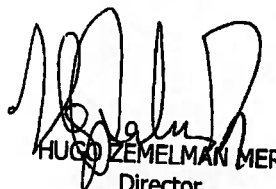
Se declara expresamente que la suscripción del presente convenio marco no implica limitar las posibilidades de actuación del Instituto "Pensamiento y Cultura en América Latina" IPECAL, salvo cláusula expresa que se pacte en el respectivo convenio operativo, en cuyo caso, cabe remitirse a lo que ella disponga.

OCTAVO:

La personería de don Hugo Hernán Zemeiman Merino para representar al Instituto "Pensamiento y Cultura en América Latina" A.C., consta en escritura pública N° 132658, de 18 de agosto de 2003, ante Notario Luis Felipe Del Valle Prieto, Notario Público Titular N° 20, anotada bajo el registro público de propiedad y de comercio N° 396476, del año 2.004.

La personería de don Oscar Ariel Garrido Álvarez, para representar a la Universidad de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 364 de 30 de septiembre del 2009 del Ministerio de Educación.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.


HUGO ZEMELMAN MERINO
Director
INSTITUTO PENSAMIENTO Y
CULTURA EN AMERICA LATINA
MEXICO



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
OSORNO - CHILE


UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
VºBº
D. JURIDICA 4º